CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ADJUDICACIÓN EN ALQUILER DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PROPIEDAD DE EMSV EN AVDA. TERESA DE CALCULTA, 8A

Información

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, S.A., dispone de **6** Plazas para motocicletas, en el garaje de la Avenida Teresa de Calcuta, 8 A de Getafe, Madrid, que se vienen destinando a su alquiler entre los vecinos del municipio.

Hasta la fecha, se han realizado un proceso de comercialización intentando dar respuesta a la demanda de aparcamiento en la zona.

1. Con fecha 18 de octubre de 2015 se aprobaron las primeras bases dirigidas a residentes y no residentes, cuyas principales características son las que se detallan a continuación a modo de resumen:

    - Precio mensual: 36 euros IVA incluido para automóviles
    - Precio mensual: 18 euros IVA incluido para motocicletas
    - Tener un vehículo dado de alta en Getafe

Estas bases son las que actualmente se encuentran en vigor.

En la actualidad se dispone de 5 plazas de motocicleta sin alquilar, que están recogidas en el Anexo I de las presentes bases.

Con el fin de ponerlas a disposición del mayor número de vecinos posible, a un precio razonable, resulta conveniente promover esta campaña con la puesta en marcha de un beneficio comercial como es el que la EMSV ofrezca tres meses gratis de alquiler.

Dicha adjudicación se realizaría de acuerdo con las siguientes Bases:

1. VIGENCIA

Se mantiene la vigencia de las bases aprobadas con fecha 18 de octubre de 2015.

2. CONDICIONES ESPECIALES DE ALQUILER, ALCANCE Y OBJETO

Como ventajas comerciales extraordinarias para todas aquellas personas que presenten su solicitud de alquiler de plaza de aparcamiento a partir del próximo **21 de noviembre de 2018 hasta fin de plazas y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2018**, la EMSV les otorgará tres meses gratis de alquiler

2.1. REQUISITOS

- Ser persona física o jurídica.

2.2. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRECIO

- El contrato de arrendamiento tendrá una duración de 6 meses desde la fecha de firma del contrato.
- El precio por dicho arrendamiento será de 54 euros IVA incluido, por las seis mensualidades, a pagar en el momento de la firma. A este importe habrá que añadirle 18 euros en concepto de fianza.
- Si ninguna de las partes se opone a la prórroga del contrato, con al menos 15 días anteriores a la fecha de finalización del mismo, el mismo quedará prorrogado por el plazo de un año a contar desde el día siguiente al día de finalización, de acuerdo a los términos y las bases generales vigentes, cuyo contenido fundamental es el siguiente:

    - Requisitos:
        - Ser persona física
        - Podrá realizarse una o varias solicitud por persona

    - Duración del contrato:
        - Plazo de un año prorrogable automáticamente

    - Precio alquiler:
        - Precio trimestral (trimestre natural): **54 euros (IVA incluido) cada trimestre.**

    - Precio opción de compra:
        - **10.000** euros + IVA

2.3. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- Solicitud rellena y firmada.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Documento de Residencia y Trabajo de cada demandante de plaza de aparcamiento. En caso de tratarse de personas jurídicas documento de constitución de la sociedad y CIF de la misma, así como datos del representante de la misma.
- Fotocopia de Certificado de Movilidad Reducida (Positiva), si procede.

Las solicitudes estarán a disposición de los demandantes en las oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe y en la página web de la misma: (http://www.emsvgetafe.org/public/SOLICITUD_DEC.RESPONSABLE_DOCUMENTACION.PDF).

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe, se reserva el derecho de requerir a los solicitantes, toda aquella documentación necesaria, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos.

2.4. LUGAR, PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes podrán entregarse en las oficinas de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Getafe (Plaza Obispo Felipe Scío Riaza nº 2, 1ª, Of. 2, Getafe -28901- Madrid) a partir del próximo **20 de noviembre de 2018** hasta **la finalización de las plazas y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2018**.

El horario de recogida y entrega de solicitudes **será en horario de mañana de lunes a viernes de 9:30 a 14.00 horas, y en horario de tarde los lunes y miércoles de 16:30 a 18:30 horas.**

ACLARACIÓN Y DESARROLLO DE LAS BASES

El Presidente de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda tendrá la potestad, si fuese necesario, de realizar las aclaraciones, desarrollo y aplicación de cualquiera de los puntos estipulados en las presentes bases.